

Nombres y Apellido / Razón Social	Número de Cuenta Comitente
Dirección e-mail de contacto	Número de Teléfono de Contacto

Lugar y fecha: , de de .

Señores

Banco Mariva S.A.

Presente

Ref.: Oferta de Reestructuración de títulos de la Deuda Pública Argentina emitidos bajo ley argentina – Ley 27.556, Decreto 676/2020, la Resolución del Ministerio de Economía de la Nación Nro. 381/2020 y demás normativas aplicable (en adelante, la “Oferta”) – Instrucción de Participación

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., en nuestro carácter de comitente de la subcuenta de Caja de Valores S.A. (en adelante, “Caja de Valores”) declarada en el encabezado de la presente Oferta, con tenencias de Títulos Elegibles de acuerdo con la Oferta de Canje de Títulos de la Deuda Pública de la República Argentina, según lo establecido por la Ley 27.556 Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Instrumentada en Títulos Emitidos bajo la Ley de la República Argentina, aprobado por el Decreto 676/2020, la Resolución del Ministerio de Economía de la Nación Nro. 381/2020 y demás normas y documentos anexos y complementarios a los mencionados (en adelante, el “Canje”). Todos los términos en mayúsculas no definidos en la presente tendrán el significado asignado en los Documentos de la Oferta.

Al respecto, por la presente manifestamos conocer en su totalidad los términos de la Oferta, tal cual se detallan en el Suplemento de Prospecto que obra como Anexo I al Decreto, en el listado de Títulos Elegibles bajo la Propuesta de Reestructuración que obra como Anexo III al Decreto y en las Condiciones de Emisión de los Títulos Nuevos que obran como Anexo II y IV al Decreto (en adelante, tales normas y anexos y normas y documentos complementarios para efectivizar el Canje, los “Documentos de la Oferta”).

Asimismo, declaramos conocer y aceptar los procedimientos de la Oferta, y especialmente los procedimientos a seguir por Caja de Valores tal y como se los describe en su Comunicado Nro. 10290 de fecha 18 de agosto de 2020 y demás comunicados y normas concordantes.

En particular, y sin que ello afecte la generalidad de la declaración precedente, declaramos conocer y aceptar el mecanismo y los requisitos de fondo y de forma para la transferencia de los Títulos Elegibles (tal como se define en el Comunicado referido en el párrafo anterior) a las distintas cuentas y subcuentas abiertas en Caja de Valores a los efectos de la aceptación de la Oferta, a las cuales se transferirán los Títulos Elegibles en función de las características distintivas de los términos y condiciones de los Nuevos Títulos, según lo detallado en el Anexo I del Comunicado que describe la lista de especies elegibles y las opciones para recibir Bonos Nuevos para cada uno de los casos.

En consecuencia y bajo nuestra exclusiva responsabilidad, instruimos a Banco Mariva S.A., en su carácter de Depositante de Caja de Valores, que se procesen las transferencias de los Títulos Elegibles desde las subcuentas comitentes con destino a las Subcuentas correspondientes a la opción de Bonos Nuevos, según se detalla en el Anexo 1 a la presente.

La instrucción precedente implica, sin que se admita prueba en contrario, la sujeción irrevocable a los términos de la Oferta y a los procedimientos en los Documentos de la Oferta.

Hemos leído los Documentos de la Oferta y tenemos efectivo y total conocimiento de los términos y condiciones de la Oferta y aceptamos dichos términos y condiciones y manifestamos que la presente

instrucción de participación en la Oferta se cursa bajo nuestra exclusiva responsabilidad, declarando bajo juramento que:

- i) no hemos recibido asesoramiento de Banco Mariva S.A., ni de sus funcionarios respecto de oportunidad, mérito o conveniencia de participar en el proceso de Canje de acuerdo a lo estipulado bajo el Decreto 676/2020, sus anexos y normas y documentos complementarios;
- ii) los datos denunciados en la presente y correspondiente Anexo 1 son verdaderos y se corresponden estrictamente a nuestra tenencia en Títulos Públicos Elegibles;
- iii) se aceptan todos los Términos y Condiciones de los Bonos Nuevos (según se los define en el los Documentos de la Oferta) a recibir en canje por los Títulos Elegibles transferidos;
- iv) sujeto a lo expresamente contemplado en los Documentos de la Oferta y lo que pudiese contemplarse en el futuro, incluyendo sin limitación a que los Títulos Elegibles transferidos sean efectivamente aceptados por la República Argentina, se renuncia a todo derecho, titularidad e interés en y por tales Títulos Elegibles efectivamente transferidos, liberando a Banco Mariva S.A.;
- v) no tenemos restricciones legales para participar de la Oferta, contando con plenas facultades para transferir los Títulos Elegibles a efectos del canje, como así también para eventualmente recibir los Bonos Nuevos producto de canje;
- vi) los Títulos Elegibles transferidos se encuentran con todos los derechos adjuntos y libres de todo gravamen, carga, embargo, restricción, reclamo y/o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la libre disponibilidad de tales Títulos Elegibles transferidos;
- vii) nos comprometemos a cumplir todo requerimiento y a entregar todo documento adicional que nos pueda ser razonablemente exigido por la República Argentina el Agente de Canje, y/o la Caja de Valores, a fin de perfeccionar el proceso de transferencia de Títulos Elegibles a los efectos de la Oferta;
- viii) en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, salvo los expresamente contemplados en los Documentos de la Oferta y los que pudiesen contemplarse en el futuro, podrá exigirse la entrega, devolución, retiro, bloqueo, ni cualquier otra operación sobre los Títulos Elegibles que se hubieran transferido a los efectos de la Oferta.
- ix) la República Argentina tiene plenas facultades para extender o para finalizar la Oferta a su sola discreción, en éste último caso los Títulos Elegibles serán nuevamente transferidos a la subcuenta comitente original, sin que dicha circunstancia pueda dar lugar a reclamo alguno por parte nuestra ni del titular de la subcuenta emisora;
- x) aceptamos que la Caja de Valores pueda observar todos o algunos de los términos de la presente, pudiendo determinar su aceptación o no, y si la misma se encuentra completa o tiene irregularidades; pudiendo así mismo dicha entidad decidir a su solo criterio si una o más transferencias instruidas por nosotros sean o no susceptibles de ser ejecutadas

Autorizamos a Banco Mariva S.A. y sus funcionarios a proveer y remitir la información y documentación necesaria, en los términos de Decreto N° 676/2020 y normas complementarias, o las que en el futuro las reemplacen, al Agente de Información y/o Canje y/o Caja de Valores como a cualquier otro organismo o entidad que les pueda razonablemente exigir la República Argentina.

Asimismo, nos comprometemos a indemnizar y a mantener indemne a Banco Mariva S.A. y sus funcionarios y libre de toda responsabilidad, por cualquier reclamo, daño, perjuicio, pérdida o gasto (o acción con respecto a ello) que surjan o se basen en la falsedad de uno o más datos denunciados en la presente y dicha falsedad haya sido determinada por sentencia firme de tribunal competente, salvo existencia de dolo de parte de Banco Mariva S.A.

Firma

Nombres y Apellido

Tipo y Número de Documento

Carácter de Firmante / Empresa

Anexo 1 – Descripción de la Oferta

Completar utilizando la información de la planilla Excel "Canje de Deuda – Títulos Elegibles - Decreto 676/2020" Anexo A de "Títulos Elegibles y Opciones Disponibles", adjunta a la Notificación del Canje.

PERÍODO TEMPRANO: LIQUIDACIÓN EL 07/09/2020					
Título(s) Elegible(s) a ser canjeado(s)					Nuevos Títulos
Denominación	Código Caja de Valores (obligatorio)	Código Especie Interno	ISIN	Cantidad (V.N.) a ser Canjeada (obligatorio)	Elegir solo una opción (obligatorio) (El vencimiento de nuevos bonos se definen en base al título ofrecido)
					<input type="radio"/> OPCIÓN 1 <input type="radio"/> OPCIÓN 2 <input type="radio"/> OPCIÓN 3 <input type="radio"/> OPCIÓN 4 <input type="radio"/> OPCIÓN 5
					<input type="radio"/> OPCIÓN 1 <input type="radio"/> OPCIÓN 2 <input type="radio"/> OPCIÓN 3 <input type="radio"/> OPCIÓN 4 <input type="radio"/> OPCIÓN 5
					<input type="radio"/> OPCIÓN 1 <input type="radio"/> OPCIÓN 2 <input type="radio"/> OPCIÓN 3 <input type="radio"/> OPCIÓN 4 <input type="radio"/> OPCIÓN 5

Firma

Nombres y Apellido

Tipo y Número de Documento

Carácter de Firmante / Empresa

Anexo 1 – Descripción de la Oferta

Completar utilizando la información de la planilla Excel "Canje de Deuda – Títulos Elegibles - Decreto 676/2020" Anexo A de "Títulos Elegibles y Opciones Disponibles", adjunta a la Notificación del Canje.

PERÍODO TARDÍO: LIQUIDACIÓN EL 21/09/2020					
Título(s) Elegible(s) a ser canjeado(s)					Nuevos Títulos
Denominación	Código Caja de Valores (obligatorio)	Código Especie Interno	ISIN	Cantidad (V.N.) a ser Canjeada (obligatorio)	Elegir solo una opción (obligatorio) (El vencimiento de nuevos bonos se definen en base al título ofrecido)
					<input type="radio"/> OPCIÓN 1 <input type="radio"/> OPCIÓN 2 <input type="radio"/> OPCIÓN 3 <input type="radio"/> OPCIÓN 4 <input type="radio"/> OPCIÓN 5
					<input type="radio"/> OPCIÓN 1 <input type="radio"/> OPCIÓN 2 <input type="radio"/> OPCIÓN 3 <input type="radio"/> OPCIÓN 4 <input type="radio"/> OPCIÓN 5
					<input type="radio"/> OPCIÓN 1 <input type="radio"/> OPCIÓN 2 <input type="radio"/> OPCIÓN 3 <input type="radio"/> OPCIÓN 4 <input type="radio"/> OPCIÓN 5

Firma

Nombres y Apellido

Tipo y Número de Documento

Carácter de Firmante / Empresa